

FUEROS, LENGUA Y POLÍTICA. LA HISTORIA COMO INSTRUMENTO DE LUCHA POLÍTICA EN EL PAÍS VASCO ACTUAL

- ARZALLUZ LOROÑO, Asier: **Vizcaya del fuero a la independencia**. Prólogo de Mitxel de Unzueta. Bilbao, Librería Anticuaria Astarloa, 2007, 358 págs., ISBN: 978-84-611-4008-4.
- EGUIGUREN IMAZ, Jesús: **El arreglo vasco. Fueros, constitución y política en los siglos XIX y XX**. San Sebastián, Hiria, 2008, 345 págs., ISBN: 978-84-9797-300-7.
- MADARIAGA ORBEA, Juan: **Apologistas y detractores de la lengua vasca**. Donostia-San Sebastián, Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autónomo de Vasconia-Euskal Herriko Zuzenbide Historiko eta Autonomiako Aztertzeke Fundazioa, 2008, 677 págs., ISBN: 978-84-612-3914-6.

Los procesos de negociación con ETA, la política lingüística, la defensa de la existencia de nacionalidades históricas y las de segunda clase y otra serie de elementos presentes en el discurso político han facilitado la publicación de diversas obras, relacionadas con las cuestiones más sensibles del hecho político vasco. En algunos casos se trata de escritos con los que se pueden mostrar discrepancias en la interpretación, pero que evidentemente tienen el nivel académico exigible a una obra de investigación, que puede ser perfectible, pero que es producto de un plan de trabajo coherente desde el punto de vista del autor. Junto a estas obras, en el caso vasco, abundan los catecismos de partido, que tratan de ser un elemento de formación ideológica o de justificación de posturas políticas, a las que se busca enraizar en la historia.

Juan Madariaga Orbea, profesor titular de la Universidad Pública de Navarra, es el autor de una obra en la que analiza conjuntamente las publicaciones relacionadas con la defensa de la lengua vasca, y colateralmente de los Fueros. Editada inicialmente en inglés en la Universidad de Nevada, está compuesta por un largo estudio introductorio (págs. 17-156), que precede a una selección de textos de diversos autores, que van introducidos por unas breves notas biográficas¹. Esta introducción es un escrito de gran interés, porque aporta abundante información sobre distintas cuestiones que van desde los planteamientos sobre la antigüedad de la lengua, su genealogía, la política lingüística hasta las valoraciones intelectuales de su utilidad.

¹ MADARIAGA ORBEA, Juan (ed.), *Anthology of apologist and detractors of the Basque language*, Reno, University of Nevada, 2006.

El libro es un documento muy útil para acercarse a la construcción de ese imaginario vasco basado en una serie de fabulaciones como el pacto Señorío-Monarca, la nobleza universal, el sustrato democrático que incluso llega a transferir elementos a las constituciones, etc. En él se exponen de forma detallada y con amplio aparato crítico el desarrollo de las diversas teorías sobre el pacto, el tubalismo, el vasco-iberismo, que se encuentran a medio camino entre la defensa de la lengua y del estatus político-institucional. Asimismo se recogen las tesis, teñidas fuertemente por elementos religiosos, con las que se creaba una genealogía de las lenguas, buscando el enlace con la que se hablaba en el Paraíso, los argumentos utilizados, las luchas entre las distintas lenguas para dominar a las otras, etc. Son un interesante episodio de la mentalidad del período estudiado.

A pesar de sus numerosas e interesantes aportaciones cabría realizar algunas precisiones y sugerencias, y lanzar algunas preguntas para abrir un debate y nuevas líneas de investigación. En primer lugar, resulta necesario explicar de forma detallada la existencia de una fragmentación de la realidad lingüística y política del territorio tratado.

La utilización del marco geográfico de un espacio vasco dividido en dos estados, con desarrollos políticos muy diferenciados en diversos momentos de la historia, obliga a una cuidada utilización de los conceptos para no incurrir en errores, como el existente en la página 41 cuando se afirma que en 1828 nos hallábamos en pleno Romantismo. Esta afirmación es perfectamente defendible para el territorio francés pero no para el español, en el que el desarrollo de esta corriente tiene lugar unos años más tarde, tras la muerte de Fernando VII.

Igualmente hubiera sido interesante alguna referencia a actitudes similares (marginación, supeditación, etc.) respecto a las otras lenguas existentes en ambos estados (España y Francia). ¿Qué sucedió con el bretón, el catalán, el gallego? Ello le hubiese permitido matizar afirmaciones como la de que (págs. 104-105) la fragmentación política del territorio vascoparlante entre dos estados resultó desfavorable para la evolución de la lengua. ¿No se encontraba la lengua catalana en la misma situación y tuvo una evolución diferente?

El planteamiento de las referencias a los Fueros que se hace en el escrito necesita de una serie de precisiones. No hay un fuero sino varios, y sus contenidos, forma de aprobación, etc., presentan notables diferencias. Resulta pues imprescindible explicar de forma adecuada en qué consiste esa identidad, que subyace en el escrito; e incluso precisar que había territorios como Oñate, en que se hablaba euskera pero que políticamente estuvo regulado por las leyes de Castilla hasta 1841.

Uno de los problemas del escrito es que faltan elementos de referencia en algunos de los apartados. En la página 107 se menciona la actuación de ciertos sectores eclesiásticos que no elaboraron instrumentos de evangelización en euskera, actitud que debería ser comparada con la desarrollada en América, en donde los clérigos españoles realizaron las primeras gramáticas de las lenguas autóctonas y también catecismos con los que evangelizar. Lo mismo se podría decir respecto al testimonio (pág. 106) aducido sobre los «personajes chuscos, graciosos o rurales». No resulta adecuada esta victimización, ya que este tipo de relaciones se establecen a diversas escalas, e incluso entre los hablantes de la misma lengua. En vasco existen expresiones para ello, como la mencionada por Luis Villasante, en su gramática de la lengua vasca, «Morgakoa naz ala?» (¿Te crees que soy de Morga?), y que en traducción libre se convierte en «¿Te crees que soy tonto?». Tales referencias suelen tener más de una dirección y no se puede simplificar en una relación exclusiva con los que hablan euskera.

Sin duda alguna la parte más débil de la obra es la dedicada al siglo XIX, en la que se simplifican algunas de las cuestiones. La identificación de la supervivencia de Fueros y lengua exige mayores precisiones, pues resulta evidente que algunos políticos «españoles» (véase el *Diario de Sesiones*) defendían la pervivencia de los Fueros y desconocemos su postura ante la lengua, por lo que no se puede generalizar que el rechazo a ambos elementos (Fueros y lengua) iba de la mano. La identificación entre el liberalismo y la minusvaloración de la lengua vasca (pág. 154) necesita de abundantes matizaciones. Uno se pregunta dónde entrarían posturas como la de José María Orense, que escribió un folleto a favor de los Fueros. Abordando matizaciones de menor entidad, cabría mencionar que sería interesante que las menciones de las obras antiguas fuesen acompañadas de la cita de sus ediciones recientes para facilitar el acceso, ya que en muchos casos existen reediciones realizadas en las últimas décadas, o especificar de qué edición han salido algunas citas como la de Nebrija en la página 97. Una línea de investigación interesante es la consulta de las licencias de publicación en las que en algunos casos se encuentran los informes de los censores o al menos sus nombres, lo que ayudaría a contextualizar mejor la publicación.

En las biografías hubiese sido necesaria una mayor y mejor contextualización de los autores. Así por ejemplo en el caso de Mayans resulta obligado citar la ingente y documentada obra del profesor Antonio Mestre sobre dicho personaje; o en el caso de Hervás y Panduro la de Javier Herrero (*Los orígenes del pensamiento reaccionario español*), que permitirían acercarse mejor a dichos personajes. El uso de la excelente iniciativa del Gobierno Vasco, la financiación de la informatización de los Archivos Diocesanos de Euskadi, le hubiese permitido precisar que Eguren (pág. 605) nació realmente en Elgueta. Las biografías de los personajes son muy complejas y por ello conviene trazar los diversos componentes de ella, aunque sólo sea de forma esquemática. Tal es el caso de Vicente González Arnao (no Arnau), quien formó parte del *Diccionario* realizado en 1802 por la Real Academia de la Historia y treinta y seis años más tarde presidió la Junta que apadrinó la llamada empresa «Paz y Fueros» en la que intervino José Antonio Muñagorri.

A pesar de las precisiones mencionadas en los párrafos precedentes, la obra constituye una excelente aportación a la historia de Euskadi.

Muy distinta valoración debemos realizar de las dos publicaciones que comentaremos a continuación.

En los últimos tiempos asistimos a una proliferación de escritos realizados por políticos que tratan fundamentalmente de justificar sus posiciones de partido o de amontonar documentos, generalmente ni muchos ni muy elaborados, con los que armar ideológicamente su programa o el de su facción en el seno del partido.

En este campo y relacionadas con la cuestión foral se han publicado últimamente dos obras, desde posiciones políticas distintas, pero fuertemente influidas por un sentimiento nacionalista.

Las obras de Arzalluz y Eguiguren tienen evidentes puntos de coincidencia. Eguiguren la titula «el arreglo vasco», mientras que el primero en su introducción menciona el «conflicto vasco». Es decir se trata de dos caras de la misma moneda. Por otra parte ambas están marcadas por una gran politización del texto.

El editor de la obra de Eguiguren señala que en sus páginas se encuentran las claves políticas que sustentaron la negociación, en la que el autor jugó un papel fundamental, entre el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y la banda terrorista ETA.

La de Arzalluz tiene también una estrecha conexión con este proceso de negociación, pues fue el obsequio que su padre, Javier Arzalluz, expresidente del Partido Nacionalista Vasco, llevó a Arnaldo Otegui, uno de los principales artífices de dicha negociación, cuando le visitó en la cárcel en febrero de 2008².

La obra de Arzalluz no es en realidad un escrito elaborado sino una acumulación de citas enlazadas por pequeñas frases de nexos. Tampoco es un libro destinado al gran público, sino una edición lujosa, numerada (sólo 300 ejemplares), y a la que su autor y su círculo conceden un valor emblemático.

En el primer párrafo de la introducción se plantea claramente la tesis: existe un conflicto vasco (pág. 13), para cuya resolución es fundamental conocer la historia. Y al llegar a este punto plantea la cuestión de una forma que resulta cuando menos sorprendente. En su opinión, los jóvenes «relativizan, si no desprecian, el valor de lo histórico, influenciados quizá por el concepto marxista de la Historia», y a continuación añade «que, si bien se estudia más que nunca el mundo foral por la pléyade de jóvenes historiadores que se forman o trabajan en las Universidades Vascas, apenas existe ya la pasión o adhesión popular al Fuero».

Arzalluz se alinea con las tesis del jesuita José Ramón Scheifler, antiguo editoralista del diario nacionalista *Deia*, quien en su crítica al libro de Antonio Elorza sobre el nacionalismo vasco afirmaba: «La última palabra de mi crítica y primera de mi sugerencia más personal es que todo el trabajo me parece realizado desde fuera del nacionalismo. Si para una garantía de objetividad parece recomendable y aun necesaria esta distancia para la comprensión de un fenómeno vital, como el nacionalista, tan vital como el amor, hay que estar dentro de él, porque hay que sentirlo y amarlo. Aun ceñido el tema a las «ideologías» del nacionalismo vasco, me parece imposible comprenderlas si no se parte de un descubrimiento (Luis Arana hablará de «revelación») que tiene tanto de ideológico como de emocional: el reconocimiento personal de la diferenciación de lo vasco, como un grito eterno de libertad, acompañado de aquella «emoción nacional» de que hablaba Sarría (esa corriente eléctrica que pone carne de gallina cada vez que se oye el «Gernikako» o el «Agur Jaunak» y que faltó en regiones de Alava y Navarra)³. La obra se enmarca por lo tanto en esa corriente histórica que busca más la emotividad que la objetividad. Sin embargo defiende este último concepto con una idea decimonónica de la Historia, «se trata de exponer hechos que sucedieron», no hay ni crítica, ni contextualización ni, por supuesto, contrastación de los documentos con la práctica administrativa y jurídica descrita en ellos.

El contenido está plagado de todos los tópicos que desde el nacionalismo vasco se vierten en los escritos sobre esta temática. Está dividido en cinco capítulos que van desde la consolidación de la teoría foral en el siglo XVI hasta el nacionalismo vasco.

Una de las cuestiones que plantea es la del ejercicio del poder y la de la bilateralidad entre el Monarca y los territorios vascos, que conlleva que éstos «no quedaron sometidos a entidades superiores». ¿Cómo se puede interpretar que la Chancillería de

² <http://www.elmundo.es/elmundo/2008/02/02/espana/1201969302.html> (06/07/09).

³ SCHEIFLER, José Ramón, «Crítica de libros. Ideologías del Nacionalismo Vasco», *Muga*, 2 (septiembre, 1979), pág. 96. El propio Javier Arzalluz reconoce («Intervención de Xabier Arzalluz en Salburua», *Alberdi*, 15 (30 de septiembre de 1988), pág. 6), que los nacionalistas no han escrito de forma adecuada la historia vasca: «Por cierto nosotros nunca hemos tenido ocasión de hacer una historia decente».

Valladolid tuviese una sala ante la que se apelaban las decisiones del Señorío, no las de Álava y Guipúzcoa, o que el Consejo de Castilla dictaminase sobre cuestiones relativas a los tres territorios?

Dentro de esta visión arcádica, el autor habla de la concepción igualitaria que dio cohesión a la estructura social de los territorios. Los hechos no concuerdan exactamente con ella. A lo largo del siglo XVIII se va imponiendo un sistema de representación en el que tiene cada vez más peso el dinero: es necesario demostrar nobleza en juicio contradictorio; ser «millarista», «abonado» o «arraigado»; y demostrar limpieza de sangre, también mediante un costoso expediente⁴. En Álava para ser alcalde de hermandad era necesario «ser hombre bueno, de buena fama, mayor de 25 años, que sepa leer y escribir, que no haya sufrido penas infamantes, que sea vecino con casa abierta en la hermandad, que posea 50 000 maravedises y sea de autoridad y buen deseo»⁵. En Guipúzcoa los cargos estaban reservados a personas con cierto poder económico.

Frente a esta situación en la que numerosos habitantes van perdiendo las propiedades, sobre todo en Vizcaya se produjeron fuertes tensiones, y en algunos casos se estableció un sistema de alternancias entre propietarios e inquilinos.

Arzalluz sigue la estela de los escritos de Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, que rechaza la tesis de Javier Fernández Sebastián de una concepción dual del Fuero, la primera atribuida a las oligarquías que usufructúan el poder, y la segunda a una masa que defiende las exenciones (fiscal y de sangre) que les benefician, y opta por una concepción integrada en «cuerpo de provincia», mantenida por Herrero.

Es evidente que como visión romántica resulta plástica y atractiva, pero ¿cómo explicar entonces procesos como el realizado en Álava en 1827, fecha en que las Juntas Generales acordaron suprimir los concejos abiertos por su excesiva «popularidad»? En la justificación de los hechos los patricios alaveses argumentaron los graves inconvenientes que se derivaban de que en dichas asambleas se imponían los «genios más atrevidos» frente a los «hombres prudentes y moderados»⁶. Este fenómeno no es exclusivo de dicha Provincia ya que fue aprobado con anterioridad en Navarra, y las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa defendieron posiciones similares en los mismos años.

El período de las negociaciones sobre conservación / adaptación del Fuero, tras la ley de 25 de octubre de 1839, se realiza a través de las biografías de algunos de los políticos vascos. En este apartado sorprenden varias cuestiones. La primera, el desconocimiento de sus biografías; la selección, en la que ha sido eliminado uno de los hombres fundamentales, Francisco Hormaeche Orbegozo, que representó a Vizcaya de forma casi ininterrumpida desde 1841 a 1853; que no se mencione que Pedro Egaña fue ministro en dos ocasiones, período durante el cual no avanzaron las negociaciones; o que no se utilice una obra básica como la publicada hace muchos años por Mer-

⁴ URQUIJO GOITIA, José Ramón, «Poder municipal y conflictos sociales en el País Vasco», en AGIRREAZKUENAGA, Joseba (ed.), *Tokiko historiaz ikerketak = Estudios de Historia Social*, Bilbao, Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, 1987, págs. 169 y ss.

⁵ ORTÍZ DE ZÁRATE, Ramón, *Compendio foral de la provincia de Álava*, Bilbao, Juan E. Delmas impresor, 1858, pág. 67 (reedición de 1983); ECHEGARAY, Carmelo, *Compendio de las Instituciones Forales de Guipúzcoa*, San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 1924, págs. 10 y ss. y 124 y ss. (edición facsímil realizada en 1984).

⁶ *Archivo Histórico Nacional*, Consejos, legajo 3 777.

cedes Vázquez de Prada (*Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central 1839-1877*) centrada precisamente en esta cuestión.

Las imprecisiones y lugares comunes están presentes en numerosos pasajes del libro. En la página 55 se dice que la obra de Larramendi se encontraba inédita «en los sótanos de la Biblioteca Nacional de Madrid» entre los llamados «papeles de jesuitas», fondo que en realidad se encuentra en la Real Academia de la Historia.

En la página 79 el autor escribe: «El abrazo o compromiso de Bergara fue iniciativa del General Espartero con su compañero de armas desde la batalla de Ayacucho, General Maroto». ¿Qué hay de verdad en esta frase? Ninguna de las afirmaciones tiene el más mínimo elemento de veracidad. La iniciativa de las negociaciones de paz entre ambos bandos partió del general Maroto, quien envió comunicaciones en tal sentido al Gobierno francés⁷. Posteriormente se cruzaron otras gestiones como la llevada a cabo por el comodoro lord John Hay, jefe de las fuerzas navales inglesas en el Cantábrico, que fue la que finalmente alcanzó la meta. La referencia a Ayacucho es constante en las investigaciones no profesionales.

La batalla de Ayacucho tuvo lugar el 9 de diciembre de 1824 y en ella participó Maroto, pero no Espartero. Éste había salido del puerto de Quilca (5 de junio de 1824) con un mensaje de sus jefes para Fernando VII, y tras desembarcar en Cádiz (28 de septiembre de 1824) llegó a Madrid el 12 de octubre. A finales de diciembre inició el viaje de regreso, portador de las órdenes del Monarca, embarcando en el puerto francés de Burdeos. Cinco meses más tarde llegaba a su destino (4 de mayo de 1825) con tan mala fortuna que el lugar en que desembarcó había caído en manos de las tropas de Simón Bolívar, tras la famosa batalla de Ayacucho⁸. Es decir, Espartero se encontraba en Madrid mientras tuvo lugar la batalla. En la página 80 se le denomina Duque de Paz, título que jamás figuró entre los varios que adornaban el curriculum vitae del general manchego.

El libro se completa con una serie de anexos, que hubiese sido interesante conocer en qué archivo o biblioteca se encuentran.

El texto de Eguiguren es el trabajo que fue presentado como tesis doctoral hace cinco años en la Universidad Nacional de Educación a Distancia con el título «Cánovas del Castillo y la cuestión foral vasca en la historia constitucional y política de los siglos XIX y XX»⁹. El tribunal estuvo compuesto por José Antonio Escudero López (presidente), Javier Alvarado Planas, Manuel Santana Molina, José M. Pérez Collados y Feliciano Barrios Pintado. A todas luces el texto está bastante lejos de la calidad exigible a dicha prueba académica.

En los últimos tiempos es frecuente observar en muchas publicaciones una fraseología vacua que presenta la obra como la solución a todos los problemas, calificaciones expresadas sobre todo por los editores que inventan eslóganes como si se tratase de un

⁷ PIRALA CRIADO, Antonio, *Vindicación del general Maroto y manifiesto razonado de las causas del Convenio de Vergara*. Edición y prólogo de Pedro Rújula. Pamplona, Urgoiti Editores, 2005, págs. 108 y ss.

⁸ *Archivo General Militar*, Segovia, Sección 1.ª, Célebres, legajo F-1. Hoja de servicios de Joaquín Baldomero Fernández Álvarez Espartero.

⁹ Consulta realizada en la base de datos TESEO el 21 de noviembre de 2008. La lectura tuvo lugar el 4 de noviembre de 2003. El editor dice (pág. 14) que la obra fue escrita cinco años antes de las negociaciones con ETA, lo que llevaría su redacción al año 1997 ó 1998.

producto de consumo. De la obra de Eguiguren su editor dice: «En el caso de Jesús Eguiguren, la acción política siempre ha estado acompañada por la elaboración teórica y el análisis histórico, incluso podría afirmarse que J. Eguiguren es antes investigador y analista que político. Sus contrastados conocimientos de la historia moderna del País Vasco, constituyen el suelo desde el que elabora sus proyecciones de futuro y su diseño de una ideología tan original como evocadora, centrada en el pacto y en el compromiso político» (pág. 13).

Lo primero que sorprende es que el autor del texto no distingue entre historia moderna e historia contemporánea, razón por la que creo que no resulta necesario entrar a discutir el resto de las afirmaciones. Por otra parte Juan José Solozábal considera que la comparación entre la situación descrita en el libro y la actualidad resulta imposible porque no existe una similitud sobre la que articularla¹⁰.

El aparato erudito de la obra es un fiel reflejo de la misma. La bibliografía es una acumulación de títulos (492) en la que se evidencian notables deficiencias. En primer lugar hay varios manuales universitarios que en un trabajo académico no deben ser citados, independientemente de su calidad, porque una tesis doctoral requiere una bibliografía mucho más especializada que un simple manual (Miguel Artola, Raymond Carr, Miguel Martínez Cuadrado, etc.). En segundo lugar se citan varias obras en su primera edición, cuando existen en el mercado ediciones posteriores corregidas y aumentadas (John F. Bacon, Manuel Espadas, Jaime del Burgo, etc.). Mayor importancia tiene el hecho de que evidencia un notable desconocimiento de la bibliografía de ciertas cuestiones. Se cita la biografía de Práxedes Mateo-Sagasta realizada por el profesor Cepeda, pero se desconoce los numerosos trabajos realizados en los últimos años (José Ramón Milán, Gonzalo Capellán de Miguel, José Luis Ollero, etc.); lo mismo sucede con la biografía de Claudio Antón de Luzuriaga, sobre el que no tiene en cuenta la realizada por Pedro Munar. Faltan obras importantes como la de Francisco Fernández Pardo (*La independencia vasca. La disputa sobre los fueros*), o la de Manuel Irujo (*Inglaterra y los vascos*). La numerosa e importante bibliografía sobre Carlismo está ausente en la obra.

Además hay varias obras cuya idoneidad para el tema sería necesario demostrar, como las de temática religiosa, cuando en ninguno de los epígrafes del índice aparece un solo término relacionado con ella. O resulta sorprendente que se citen las obras completas de Cánovas del Castillo y al mismo tiempo varios libros sueltos del mismo autor. Es necesario señalar ciertos errores formales en la bibliografía: no siempre las obras se citan con todos los datos (lugar, editorial y fecha), varias aparecen atribuidas a «varios autores» y se desconocen las normas de alfabetización en castellano, idioma en el que desde hace años no existen las consonantes dobles.

Hay además algunos libros que no aparecen en la bibliografía pero sí en las notas, como las de Antonio Pirala. Las citas bibliográficas están realizadas con un gran desorden, que se traduce en que una misma obra tenga título diferente en las notas y en la bibliografía del final del texto: Larramendi y Novia de Salcedo en la nota 4; Fernández Sebastián, en la 14; Martín Retortillo, en la 59; Clavero, en la 191; y Aizpún, en la 442.

Por supuesto no hay una sola cita de documentación de archivo (salvo la nota 68, en que se menciona un documento ya publicado) ni de prensa de la época, que aporta una información fundamental para abordar este tema.

¹⁰ SOLOZÁBAL, Juan José. Reseña de la obra en *El País*, Babelia, 24/01/2009, pág. 12.

La abundancia de bibliografía contrasta con su utilización. En la obra hay 443 notas, algunas de las cuales deberían formar parte del texto como la número 1 en la que aclara el sentido que confiere al término «Fueros», pero los libros mencionados en las citas no llegan al diez por ciento de los títulos.

La inmensa mayoría de las referencias corresponden a discursos parlamentarios publicados en el *Diario de Sesiones* de las Cortes. La discusión de la ley de 25 de octubre de 1839 se realiza con 115 citas de discursos parlamentarios, y la de 1876 con 192. Es decir un setenta por ciento de la obra es un resumen de las discusiones sin elaboración teórica ni contrastación con la prensa ni la publicística de la época.

¿Con estos materiales es posible hacer un libro que aporte algo nuevo sobre el tema? En mi opinión resulta imposible porque el resumen de las discusiones figura ya en varias obras (Tomás Ramón Fernández, José María de Angulo, etc.).

¿Cuáles han sido los objetivos que se había fijado el autor? Según sus propias palabras, estudiar «la tramitación parlamentaria y las circunstancias históricas y políticas que estuvieron en el origen de la Ley de Fueros Vascos de Julio de 1876» (pág. 19). También señala que quiere huir de los tópicos habituales condicionados por apriorismos políticos.

¿Cómo se plasman todos estos enunciados en la obra? Podemos asegurar que en nada.

La información histórica es muy deficiente. En la nota nº 11 explica que para los acontecimientos de la Primera Guerra Carlista va a utilizar las obras de dos autores (Antonio Pirala y Román de Oyarzun) de campos ideológicos distintos. Dicha afirmación resultaría meritoria si no existiese una diferencia abismal entre ambas: Pirala escribe su obra utilizando una amplia documentación de ambos bandos contendientes y recibió numerosas felicitaciones por su imparcialidad tanto de carlistas como de liberales, mientras que Oyarzun es un carlista que publica un breviario de partido. Baste como muestra este texto del autor carlista: «En la Guerra de la Independencia vencimos a Napoleón; pero las ideas que sus granaderos iban sembrando por la península germinaron poderosamente en ciertas esferas, principalmente en las más altas de la política y del ejército. La intelectualidad y la milicia se sumaron en gran parte a la tendencia revolucionaria: la masonería hizo lo demás con su actividad sinuosa, subterránea, misteriosa, antipatriótica y altamente perturbadora»¹¹.

La tesis de partida, que el Fuero no fue la causa de la Primera Guerra Carlista pero que ayudó a su resolución, no resulta en absoluto novedosa porque desde hace veinte años ha sido tratada por diversos autores, con un aparato crítico y análisis teórico muy superior al que encontramos en el trabajo que analizamos.

No resulta explicable que se hagan afirmaciones de que «con el tiempo, la ley de 1839, irá adquiriendo una valoración negativa, convirtiéndose la exigencia de su derogación en una de las reivindicaciones históricas vascas», sin hacer mención a que dicha tesis es uno de los elementos fundamentales del pensamiento de Sabino Arana, o que se desconozca todo el contexto de la transacción, cuestión sobre la que se publicaron numerosos artículos de prensa desde 1837 a 1839, y que fue uno de los elementos de debate en la cancillerías europeas sobre todo desde 1836. En las conclusiones atribuye un carácter de generalidad a esta valoración de la ley de 1839 que sólo se encuentra en la literatura nacionalista. Solamente con tener en cuenta que Navarra consiguió man-

¹¹ OYARZUN, Román, *Historia del Carlismo*, Madrid, Alianza, 1969, pág. 13.

tener su régimen peculiar desde 1841 quedaría invalidada la tesis. Para intentar proyectar un valor que el libro no tiene, en las conclusiones se afirma que ha sido un lugar común considerar la ley de 1839 como ley abolicionista. Mercedes Vázquez de Prada, que analizó precisamente las negociaciones sobre los Fueros entre 1839 y 1877, afirma todo lo contrario: «Con la restauración foral concretada por las Cortes en 1839, en cumplimiento del Convenio de Vergara (...)»¹².

Bien es verdad que la categoría intelectual y política de los representantes navarros de esos años (Joaquín Aguirre, Agustín Armendáriz, Fermín Arteta, Nazario Carrquirri, Agustín Fernández de Gamboa, Florencio García Goyena, Luis Iñarra, Pascual Madoz, Joaquín Ignacio Mencos, o Luis Sagasti), muchos de los cuales acabaron ocupando carteras ministeriales, era muy superior al conjunto de oficinistas que gestionaron desde las Provincias Vascongadas la negociación foral, sin capacidad ni intelectual ni política para pactar nada. Es verdad que hubo algunos representantes de peso (Pedro Egaña, Miguel Antonio Zumalacárregui, Claudio Antón de Luzuriaga, Joaquín Francisco Pacheco, etc.), pero su papel fue meramente decorativo en este proceso. Resulta muy significativo que Francisco Hormaeche acabara abandonando la negociación y aceptando un puesto en la Administración Central, dejando de lado su trabajo de secretario de la Diputación de Vizcaya.

En los últimos tiempos se ha sacado a relucir en numerosas ocasiones la figura de José Antonio Muñagorri, sobre la que se ha escrito con muy escasa base documental. Para fortalecer su tesis Eguiguren utiliza el libro publicado por Labayen, que aparece en la nota 20 pero no en la bibliografía. Dicha obra, editada en 1976, desconocía aspectos fundamentales del personaje que habían sido alumbrados por historiadores como Antonio Pirala o Rodrigo Rodríguez Garrafa. Posteriormente han aparecido diversas publicaciones, entre ellas las realizadas por Arturo Cajal, que han aportado nuevos e interesantes datos sobre el fenómeno, o la de Jean-Pierre Larre.

Eguiguren plantea una tesis en torno a este personaje como una tercera vía en el desarrollo de la guerra, cuando la situación es bien distinta. El Gobierno de Eusebio Bardají encomendó a Vicente González Arnao (16 de noviembre de 1837), con un presupuesto de dos millones de reales, que provocase el debilitamiento del bando carlista. Para ello debería acercarse a personalidades exiliadas a quienes se le encargaba tratar de convencer manejando conceptos como los desastres que estaba provocando la guerra, la ruina del país, etc. y, una vez manejados estos argumentos, señalarles que sería interesante que se entendiesen «con el Gobierno de la reina para la conservación de sus Fueros y franquicias siempre que no fuesen incompatibles con el bien general de la Nación». Muñagorri es por lo tanto un mero ejecutor de una idea ajena, de cuyo fracaso y escandalosa administración de los caudales no estuvo exento de graves responsabilidades. La afirmación sobre la existencia de militares amigos que le ayudaron carece también de fundamento, ya que se trata de personas a las que el Gobierno encargó que colaborasen en la empresa (Gaspar Jáuregui, los militares ingleses, especialmente el coronel Colghourn, etc.)

La obra tiene una visión muy localista de los hechos, derivada en parte de la escasa formación histórica del autor. Si parte (pág. 24) de que la guerra fue un conflicto entre dos ideologías (Liberalismo y Antiguo Régimen), que evidentemente no son exclusivas

¹² VÁZQUEZ DE PRADA, Mercedes, *Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central 1839-1877*, Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína, 1984, pág. 76.

de España, hay que pensar que en la resolución del conflicto intervinieron potencias extranjeras. La literatura científica y la documentación de archivo mencionan la existencia de conexiones con Inglaterra (sobre todo lord John Hay) y con Francia (el monarca Luis Felipe y el presidente del Consejo de Ministros mariscal Soult), y del abandono de los tibios apoyos de Austria, Prusia y Rusia. Pero todo ello está ausente del texto.

La Primera Guerra Carlista es un episodio más de los movimientos contrarrevolucionarios que se desarrollaron en Europa desde el inicio de la Revolución Francesa, una de cuyas características, tal como ha señalado Jacques Godechot, es precisamente la reivindicación de los derechos históricos. Si al enmarcar tales hechos no tenemos en cuenta estas y otras coordenadas, poco podemos decir de ellos y por supuesto nada nuevo ni metodológicamente innovador.

Existen además numerosas equivocaciones, imprecisiones y erratas, fruto del escaso cuidado con el que se ha realizado el trabajo. En la nota 32 se habla de que el sitio de Bilbao finaliza en 1838 en lugar de en 1836; en la pág. 33 se lee «en lo militar, mientras el campo carlista se mantuviera unido a pesar del avance carlista»; en la pág. 26, hablando de la ley de 1839, se dice que el duque de Mandas, nacido en 1832, es «uno de los políticos de la época»; etc. Asimismo, la ortografía y la sintaxis dejan mucho que desear.

La valoración política de la obra ha sido ya realizada por diversas personas. Amigos y correligionarios que la ensalzan como Patxi López, secretario general del Partido Socialista de Euskadi-PSOE, o contendientes políticos como el diputado peneuvista Josu Erkoreka que la critican, o notables historiadores habituales en la prensa política como Antonio Elorza¹³. En esta revista no corresponde abordar tal extremo, sólo afirmar que desde el punto de vista histórico la obra presenta notables deficiencias y no aporta nada al avance de la ciencia.

Lamentablemente en el País Vasco siguen proliferando publicaciones, como estas dos últimas, muy alejadas de los mínimos que establecen los cánones académicos.

José Ramón Urquijo Goitia
Instituto de Historia, CSIC

¹³ Blogs de Patxi López <http://www.patxilopez.com/index.php/2008/10/el-arreglo-vasco/>, y del diputado Erkoreka <http://gatzelugatxe.wordpress.com/2008/10/13/jesus-eguiguren-y-los-derechos-historicos-vascos/> (consultados el 13 de diciembre de 2008). Y ELORZA, Antonio, «Los uroburos vascos», *El País*, 18 de octubre de 2008.